

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Instalación PMU Alcaldía Local San Cristóbal															
Fecha:	21 Junio 2026															
Lugar:	ALSC.															
Dependencia:	Nombre del Responsable:															
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
cc	1069700684	Bertha Navarro		SDSCJ	SEGURIDAD			X						X	Bertha.navarro@sdscj.gov.co	
cc	79238003	Laura Guevara	79238003	BOMBELON							X				Laura.guevara@bom.gov.co	
cc	22590865	Kelly De Los Reyes F.	N/A	Secretaría Distrital de Gobierno	SGD			✓						✓	Kelly.flores@sgd.gov.co	
cc	80231434	Alexander Morales	Alex	ALSC	Gestores T.			X						X	3118593406	
cc	1032384327	Manuel Navarro		ALSC	Prensa			X						X	3332347745	
cc	3109870	Jorge A. Flores Enciso		Registraduría				X							3118740329	
cc	52.166945	Claudia Tejedor		Registraduría						X					8213642743	
cc	79840536	Cesar Ibarra	N/A	Registraduría	SC2			X							3115052610	
cc	101108724	Esteban Suarez	N/A	Registraduría	SC2				X						322173226	
cc	5231323	Adrian Flores	Adrian	SEP DILE	SEP DILE	X									35074817	
cc	1024536022	Ma. Alejandra Garzón		IDIGER	Gestión Humanitaria			X						X	3132480944	Alejandra Garzón
cc	1023456856	María F. León F.	Mafe	DILE-SED	DILE-SED			X						X	3114744851	
cc	10300772	Juan Barrera	---	Normal	F-4			X							3112009239	
cc	93380759	Carlos Meléndez	---	ALSC	Seguridad			X						X	3104641926	
cc	52154034	Stella Pelayo	---	ALSC	Justicia									X	3104643031	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-edg>

Impresión: Secretaría General - Subdirección de Imprenta Distrital

Presencial	☒
Virtual	☐
Telefónica	☐
Mixta	☐

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3487000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinadas causas para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

**ACTA DE APERTURA DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
JORNADA ELECTORAL – 21 DE JUNIO DE 2026**

Fecha: 21 de junio de 2026

Hora de inicio: 6:00 a.m.

Lugar: Alcaldía Local de San Cristóbal

Presidente: Carlos Hernando Macías Montoya, Alcalde Local de San Cristóbal

Modalidad: Presencial

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Instalar formalmente el Puesto de Mando Unificado – PMU Local de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con ocasión de la jornada electoral del día 21 de junio de 2026, con el propósito de realizar seguimiento, monitoreo, articulación interinstitucional y atención oportuna de las situaciones que se presenten en el territorio durante el desarrollo del proceso electoral.

2. INSTALACIÓN DEL PMU LOCAL

Siendo las 6:00 a.m. del día 21 de junio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se dio apertura e instalación al Puesto de Mando Unificado – PMU Local, presidido por el señor Alcalde Local, **Carlos Hernando Macías Montoya**, con la participación de las distintas entidades comprometidas en el proceso electoral.

Durante la apertura se informó que la localidad de San Cristóbal cuenta con los puestos de votación habilitados, incluyendo el puesto de cárcel digital, con un total de **837 mesas disponibles**, reportándose el **100% de disponibilidad del kit electoral**.

Así mismo, se indicó que **ocho (8) puestos de votación** cuentan con sistema de biometría.

3. ENTIDADES Y ACTORES PRESENTES

En el marco de la instalación del PMU Local se contó con la presencia y articulación de las siguientes entidades y dependencias:

- Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Dirección Local de Educación.
- Registradurías correspondientes de la localidad.
- Delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno – Subsecretaría de Gobernabilidad.
- Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG.
- Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Ejército Nacional – Batallón de Artillería.
- Personería Local de San Cristóbal, con presencia de la doctora Camila.
- Equipo de Seguridad y Convivencia.
- Equipo de Gestión del Riesgo.
- Equipo de sistemas de la Alcaldía Local.
- Gestores territoriales de la Alcaldía Local.

4. CAPACIDAD OPERATIVA DISPUESTA PARA LA JORNADA

Durante la instalación del PMU Local se reportó la siguiente capacidad operativa disponible para el acompañamiento y monitoreo de la jornada electoral:

- **495 efectivos de Policía** desplegados en el territorio.
- **46 gestores** distribuidos en dos turnos durante la jornada.
- Un turno adicional posterior a las 4:00 p.m., destinado al monitoreo de puntos previamente referenciados por posible concentración de personas.
- Aproximadamente **30 personas** del equipo de seguridad, convivencia y gestión del riesgo.
- Una persona de sistemas de manera permanente en el PMU Local.
- Personal itinerante en los diferentes puestos de votación para atender novedades.
- Capacidad vehicular de la Alcaldía Local dispuesta para la jornada.
- Conductores organizados en dos turnos para atender los requerimientos operativos que se presenten durante el día.

5. REPORTE INICIAL DE NOVEDADES

Durante la apertura del PMU Local se informó que, hasta el momento, no se reportaban novedades graves que afectaran el inicio de la jornada electoral.

No obstante, se registraron novedades relacionadas con presencia de elementos, llantas y escombros en inmediaciones de algunos puestos de votación, las cuales fueron reportadas desde la madrugada por la Policía Nacional y otros equipos en territorio.

Las novedades reportadas fueron las siguientes:

5.1. Colegio Tomás Rueda Vargas – Sede B

El Mayor **Jhon Jairo Barrera** reportó, aproximadamente a las 4:30 a.m., la presencia de llantas ubicadas en la parte externa del colegio y en inmediaciones de las puertas de acceso.

Se solicitó apoyo para coordinar vehículo tipo volqueta o el medio correspondiente para el retiro de dichos elementos.

5.2. Puesto La Victoria – Sede A

A las 5:26 a.m. se reportó presencia de material en el puesto La Victoria, Sede A, ubicado en la **Carrera 3B Este No. 38-25 Sur**.

Así mismo, se solicitó apoyo de la Alcaldía Local con cinta de peligro para realizar el respectivo aislamiento preventivo del material identificado.

5.3. Puesto de votación 20 de Julio – Sede A

A las 6:41 a.m., el Mayor **Jhon Jairo Barrera** reportó presencia de escombros en el sector del puesto de votación **20 de Julio – Sede A**, ubicado en la **Carrera 7A No. 24-01 Sur**.

Se solicitó apoyo para la recolección de los escombros y la atención oportuna de la novedad.

6. ACCIONES DE COORDINACIÓN INICIAL

Frente a las novedades reportadas, se informó que la Alcaldía Local de San Cristóbal activó las coordinaciones correspondientes para la atención de los puntos identificados.

En ese sentido, se dispuso la salida de vehículos de la Alcaldía Local para realizar revista y verificación en territorio, así:

- Un vehículo con acompañamiento del área de Seguridad y Convivencia.
- Un vehículo con acompañamiento del área de Gestión del Riesgo.

Así mismo, se coordinó con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y con la entidad competente para la recolección de escombros, con el fin de gestionar el retiro de los elementos encontrados en los puntos reportados.

La capacidad vehicular y operativa de la Alcaldía Local quedó dispuesta para atender las necesidades derivadas del proceso electoral y las novedades que se presenten durante la jornada.

7. DESARROLLO DEL PMU LOCAL

El PMU Local permanecerá activo durante el desarrollo de la jornada electoral, realizando monitoreo permanente a los puestos de votación, articulación con las entidades presentes y seguimiento a las situaciones que puedan afectar la normalidad del proceso electoral.

De igual manera, se mantendrá comunicación constante con los equipos desplegados en territorio, Policía Nacional, organismos de control, entidades distritales y demás actores institucionales comprometidos con el proceso.

8. COMPROMISOS INICIALES

Como resultado de la instalación del PMU Local, se establecen los siguientes compromisos iniciales:

1. Mantener activo el PMU Local durante toda la jornada electoral.
2. Realizar seguimiento permanente a los puestos de votación de la localidad.
3. Coordinar la atención de las novedades reportadas en los colegios y puestos de votación.
4. Gestionar el retiro de llantas, escombros y demás elementos que puedan afectar el acceso o la seguridad de los puestos de votación.
5. Mantener comunicación permanente entre Alcaldía Local, Policía Nacional, Registraduría, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Gobierno, Dirección Local de Educación, Bomberos, Ejército, Personería Local y demás entidades presentes.
6. Disponer del personal, gestores, vehículos y conductores de la Alcaldía Local para atender las necesidades que se presenten.
7. Realizar monitoreo especial después de las 4:00 p.m. en los puntos previamente referenciados por posible concentración de personas.
8. Registrar y reportar oportunamente cualquier novedad que se presente durante el desarrollo de la jornada electoral.

9. CONSTANCIA

Se deja constancia de que el Puesto de Mando Unificado – PMU Local de la Alcaldía Local de San Cristóbal fue instalado a las **6:00 a.m.** del día **21 de junio de 2026**, bajo la presidencia del señor Alcalde Local, **Carlos Hernando Macías Montoya**, con la participación de las entidades competentes y con el propósito de garantizar el seguimiento y acompañamiento institucional al proceso electoral en la localidad.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2			
3			

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.